

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6500 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y del proyecto "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo río Inxerto". Clave: 01.315-0329/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; en el artículo 128.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; así como lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y el proyecto de "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo río Inxerto".

La Directora general de Agua autoriza la incoación del expediente de información pública de este proyecto con fecha de 26 de enero de 2014.

La actuación de "Conducción de aguas residuales, depuración y vertido de Ferrol" está incluida en el anexo II del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, habiendo sido declarada de interés general del Estado por el artículo 36 de dicha Ley.

El proyecto tiene por objeto la construcción y acondicionamiento de una serie de colectores para sanear la cuenca baja del río Inxerto, cuyo cauce se encuentra canalizado de forma subterránea bajo una zona muy urbana, desde la cual se realizan numerosos vertidos de aguas residuales al mismo. Todo ello, dentro del marco global del esquema general de saneamiento definido en la Actuación "Interceptores generales de la margen derecha de la ría de Ferrol" encomendada a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., con el fin de completar así el sistema de saneamiento de esta margen de la ría.

Con este motivo es necesario construir una serie nuevos colectores que recojan las aguas residuales urbanas, tanto domésticas como pluviales, que actualmente son vertidas directamente a la canalización subterránea del río Inxerto, para luego transportarlas hacia un nuevo tanque de tormentas, que regulará su incorporación al interceptor general que las llevará a nueva la EDAR, y al mismo tiempo permitirá reducir los alivios al medio evitando la afeción al medio receptor. El alcance de los trabajos proyectados se resume en:

- Construcción de una red de nuevos colectores entre el tanque de tormentas de Inxerto 2 y la desembocadura del río Inxerto (Tramo Inxerto 1) con objeto eliminar los actuales vertidos de aguas residuales urbanas a la canalización subterránea del río Inxerto en este tramo.

- Construcción del tanque de tormentas de Inxerto 1, con objeto de regular el caudal recogido por los nuevos colectores y controlar su envío hacia la EDAR, al mismo tiempo que permite limitar el número, duración y frecuencia de los alivios al

medio para garantizar que la afección al medio receptor se mantiene dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

- Construcción de una red de nuevos colectores aguas arriba del tanque de tormentas de Inxerto 2 (Tramo Inxerto 2), con objeto ampliar la capacidad de las conducciones existentes y eliminar los actuales vertidos de aguas residuales urbanas a la canalización subterránea del río Inxerto, a lo largo de su margen izquierda, desde el inicio de esta canalización subterránea hasta las proximidades del tanque de tormentas de Inxerto 1.

El Presupuesto Base de Licitación del proyecto de "acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol: Tramo río Inxerto" asciende a la cantidad de seis millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos euros y cuatro céntimos (6.663.182,04 €), incluido 21 % IVA.

Los terrenos a expropiar y ocupar se encuentran en los términos municipales de Narón y El Ferrol. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

Este expediente no requiere tramitación de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el art.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, según informa la Unidad de Coordinación Ambiental de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

En consecuencia, y durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña, el proyecto de "Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo Río Inxerto" podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en los tablones de anuncios de los concellos de Narón y El Ferrol.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-246.

Del mismo modo, El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en las oficinas de la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sitas en la Avda. Cataluña, n.º 20, 1.ª planta, de Narón (horario de consulta: martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas; y de 17:00 a 19:00 horas) y en la sede de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sita en la Avda. de la Marina, 23, de dicha ciudad. La relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias de los concellos de Narón y El Ferrol.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	SUB PARCELA	REFERENCIA	TIPO	TITULAR	PLENO DOMINIO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERV. DE PASO Y/O ACUEDUCTO (m2)
1	64	090000	0	15055A06409000	AJUSTE TOPOGRAF.	AYUNTAMIENTO DE NARÓN	134	9.372	3.497
2	64	060001	0	15055A06460001	DOMINIO PÚBLICO	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA	77	5.024	2.082
3	42649	02	0	4264802NJ6146S	URBANA	MUIÑO BECEIRO, JUAN CARLOS	8	263	108
4	056	09005	0	15055A05609005	DOMINIO PÚBLICO	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	53	33
10	059	00179	0	15055A05900179	URBANA	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	565	2.470	402
T.M. EL FERROL									
5	001	09000	0	15037A00109000	AJUSTE TOPOGRAF.	AYUNTAMIENTO DEL FERROL	0	163	8
6	134	09000	0	15037A13409000	AJUSTE TOPOGRAF.	AYUNTAMIENTO DEL FERROL	28	1.937	769
7	42606	01	0	4260601NJ6146S	URBANA	RECREATIVOS BELLON SL	0	500	233
8	42606	02	0	4260602NJ6146S	URBANA	DIAZ PAZOS, JULIÁN	8	223	97
9	41585	01	0	4158501NJ6145N	URBANA	ALCAMPO SA INMOBILIARIA LEROY MELIN SL RED ÁREAS PARQUES SA	0	121	38

Madrid, 13 de febrero de 2013.- El Subdirector general de Infraestructuras y Tecnología.

ID: A140006969-1